



VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La preocupación de la municipalidad de Quillón, de reconocer públicamente a sus ciudadanos por acciones que los hacen dignos hijos o hijas de esta comuna;
2. Decreto Alcaldicio N° 3.972 de fecha 07.07.2023, que aprueba el reglamento de condecoraciones de la municipalidad de Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

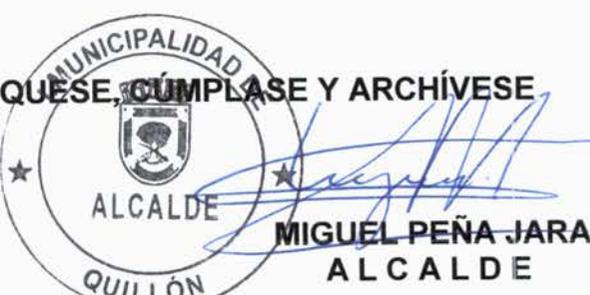
1. **NOMINENSE** en la categoría “**Premio Municipalidad de Quillón**”, a:

- **Darío Quintana Román**, por su aporte en el desarrollo social, medio ambiental y cultural en favor de nuestra comuna.
- **Mario Becerra Baeza**, por su aporte en el desarrollo social y cultural en favor de nuestra comuna.
- **Exequiel Gaete Luengo**, por su aporte en el desarrollo social en favor de nuestra comuna.
- **Víctor Fuentealba Fuentealba**, por su aporte en el desarrollo social, educacional y cultural de nuestra comuna.
- **Cesar Montero Fuentes**, por su aporte en el desarrollo social y deportivo en favor de nuestra comuna.

2. Establécese que dicho reconocimiento será entregado el día de hoy, en Ceremonia Solemne de Aniversario Comunal N° 132 de la comuna de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

lvj.-

DISTRIBUCION:

- INTERESADOS
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- GABINETE
- SECMU

